



CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DEL DEPORTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO 2025 – 2026
“POR LA PAZ”**

Etapa clasificatoria Estatal de Olimpiada Nacional

ANEXO TÉCNICO DE RAQUETBOL

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México en Coordinación con la Comisión Técnica Estatal.

CONVOCA

A niñas, niños y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados como no afiliados provenientes de la Ciudad de México, Ligas y Clubes Deportivos, Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector público y privado, así como a organismos afines y patrocinadores para participar de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.- LUGAR Y FECHA

Sede	Fecha
Club YMCA Mallorca, Laboristas 49, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 03550, Ciudad de México.	07 y 08 de febrero





2.- Categorías y Ramas

Categorías	Rama
Desarrollo 11 - 10 años (2016 - 2015)	Femenil, Varonil, Dobles y Mixtos
12 - 13 años (2014 - 2013)	
14 - 15 años (2012 - 2011)	
16- 17 años (2010 - 2009)	
18 - 21 años (2008 - 2005)	

3.- Pruebas

Singles, Dobles y Mixtos.

4.- Elegibilidad

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025-2026" los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria general y su reglamento

5. Requisitos de Participación

5.1 Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos.

- Estar registrado en la cédula de inscripción emitida por el Instituto del deporte de la Ciudad de México.
- CURP
- Certificado Médico vigente
- Identificación con fotografía (Copia)
- Acta de Nacimiento (Copia)
- Comprobante de domicilio (Copia)
- Carta responsiva del padre o tutor, autorizando su participación en los juegos.

NOTA: Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con los servicios que estas les puedan brindar.





Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría. Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

5.2 Alcaldías

- a) Presentar Memoria de Alcaldía o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
 - b) Presentar cédula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la Alcaldía.
 - e) Contar con una autoridad de la Alcaldía en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.
- Al incumplimiento de los puntos anteriores no se contabilizarán las medallas para la Alcaldía.

5.3 Entrenadores y Auxiliares.

- a) Estar registrados en la cédula de inscripción.
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la Alcaldía.

6. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Raquetbol de la Ciudad de México, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

7. Cuota de Recuperación.

Tendrá una cuota de recuperación de \$200.00 (doscientos pesos) por deportista por concepto de arbitraje, anotación y material técnico especializado, se podrá realizar el pago en el Club YMCA Mallorca ubicado en Laborista 49, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 03550, los días Martes, Miércoles y Jueves, en un Horario de 16:00 a 20:00 hrs, cualquier duda contactarse al número de teléfono 55-59-65-84-28, la comisión técnica será el encargado de otorgarles su recibo de pago.

8. Inscripciones

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, cerrándose el día 5 de febrero, las cédulas de inscripción podrán ser enviados al correo subdeportecompetitivo@gmail.com, con copia a asociaciónraquet@gmail.com para la inscripción y serán validados en la junta previa





9. Junta Previa

La Junta Previa se llevará a cabo el día viernes 06 de febrero, a las 16:00 hrs, en el Instituto del Deporte, ubicado en Av. División del Norte. 2333, General Anaya, Benito Juárez, 03340. Ciudad de México.

10. Sistema de Competencia

De acuerdo con el número de participantes inscritos.

11. Reglamento

El que rige la Federación Mexicana de Raquetbol y el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la ciudad de México 2025- 2026.

12. Premiación

Se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con Oro, Plata y Bronce según corresponda a su posición.

13. Uniformes

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la Alcaldía a la que representan.

14. Jurado de Apelación

Se conformará el jurado de apelaciones en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.

15. Protestas

Conforme lo establece el Reglamento General de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2025 - 2026 (Capítulo XIII, para las cuales se establece la cantidad que se establecerá en la junta previa, misma que se devolverá en caso de resultar procedente.

16. Altas Y Bajas

Se realizará conforme al reglamento general. Para ello debe tramitarse ante sus Alcaldías y hacer de su conocimiento a la Asociación y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.





17. Integración de Preselecciones y Selecciones para la Etapa Nacional

La integración de los seleccionados y entrenadores será de acuerdo con el resultado obtenido en el torneo y sus asistencias en los entrenamientos.

Criterios de exclusión; Si un atleta no tiene como mínimo el 80 % de asistencia a los entrenamientos y 4 torneos jugados, así como actos de indisciplina dentro y fuera de la cancha quedará fuera de la selección que participará rumbo a Olimpiada Nacional 2026.

18. Sanciones

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competición, realizado o provocado por algún participante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

19. Transitorios

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Raquetbol de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto del Deporte de La Ciudad de México.

Ciudad de México, 29 de enero del 2026

Atentamente

LIC. ADOLFO EMILIANO PIÑA MENDIETA
DIRECTOR DE CALIDAD PARA EL DEPORTE

